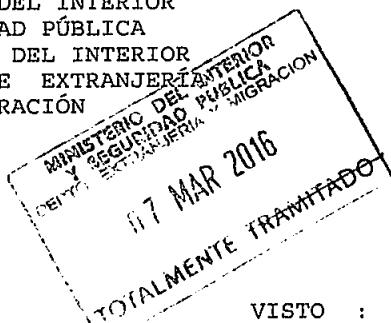


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6225304



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37313

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

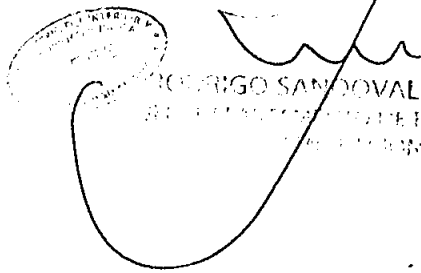
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Mauricio Gonzalo LOPEZ CABRERA RUN: 24.413.831-4
2. Doña Laura FERNANDEZ VARGAS RUN: 24.423.168-3
3. Don Alexzanden SILVA RUN: 24.792.956-8
4. Don Rafael CHOQUE MAMANI RUN: 24.122.094-K
5. Don Wilmer Alonso CONCEPCION REYES RUN: 24.201.370-0
6. Don Juan Carlos LLAJSA CARDOZO RUN: 24.829.033-1
7. Don Luis Alberto CUERO LARRAHONDO RUN: 24.423.504-2
8. Don Jose Elmer PINTO JUAN RUN: 24.761.116-9
9. Doña Marina PAUCAR RAMOS RUN: 24.780.605-9
10. Doña Sthefany Kated ACOSTA CUEVA RUN: 22.655.400-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"


RODRIGO SANDOVAL DUCUING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA